

**ACTA**, En Montevideo, a los 30 días del mes de julio de 2020, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo No. 23 Subgrupo No. 2: Criaderos de Aves**, integrado por: a) delegadas del Poder

Ejecutivo: Dra. Jimena Ruy López, Mag. Maite Ciarniello; b) delegados de los empleadores: Dr. Luciano Real y Lic. Fernando Dadalt; c) delegados de los trabajadores: Sres. Germán González y Julio Méndez, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

**PRIMERO:** En el Acuerdo suscrito por este Consejo de Salarios el día 17/8/2018, vigente desde el 1/7/2018 al 30/06/2020, se previó un correctivo final de inflación (cláusula 3.5).

**SEGUNDO:** En aplicación de dicha cláusula, se deja asentado que, por dicho concepto (correctivo final de inflación) corresponde aplicar al 1/7/2020 un **7,15%**.

**TERCERO:** Como consecuencia del ajuste por correctivo mencionado, los salarios mínimos al 1/7/2020 son los siguientes:

	01/07/20	
	Día	Mes
Peón Común	\$ 779,00	\$ 19.474,92
P. Esp I	\$ 816,73	\$ 20.418,27
P. Esp. II	\$ 861,67	\$ 21.541,74
P. Esp. III	\$ 918,32	\$ 22.957,96
P. Esp. IV	\$ 997,27	\$ 24.931,66
Capataz Gral.	\$ 1.054,01	\$ 26.350,33

	Día	Mes
Ficto alimentación y vivienda	\$167,57	\$4189,23

Leída, se firman 7 ejemplares del mismo tenor.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*Carile Ciarniello*  
 UTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

13 AGO 2020

Montevideo, .....

Reg. Con el N° 2854/2020

Folio 01 al 02

Grupo 23

Sub-Grupo 02

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli  
Div. Documentación y Registro